

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 31 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

|                   | COMPRA | VENTA  |
|-------------------|--------|--------|
| Franco            | 12,50  | 12,80  |
| Libras            | 44,00  | 45,00  |
| Dólares           | 10,95  | 11,22  |
| Liras             | —      | —      |
| Reichsmark        | 4,24   | 4,34   |
| Belgas            | —      | —      |
| Franco suizo      | 253,00 | 259,35 |
| Florines          | —      | —      |
| Escudos           | 43,50  | 44,60  |
| Peso moneda legal | 2,60   | 2,66   |
| Coronas suecas    | 2,62   | 2,68   |
| Coronas noruegas  | —      | —      |
| Coronas danesas   | 221,35 | 226,90 |

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos.—Construcciones locales Correos

### Anuncio

Por Decreto de 23 de diciembre de 1944, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 12, de 12 de enero de 1945, se declaró de urgencia, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación forzosa de la finca urbana de Algeciras, señalada con el número 4 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes Cánovas del Castillo, arrendada por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para los servicios postales de dicha población.

Por ello y a los efectos señalados en los artículos tercero y cuarto de la Ley citada, se pone en conocimiento de todos los interesados, los que deberán tener en cuenta, que el acta previa a la ocupación, se levantará ocho días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana del referido día.

Madrid, 27 de enero de 1945.—El Delegado de la Dirección General, Gaspar Díaz.

176-O.

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

### Segunda subasta

Desierta la subasta celebrada el día 27 de noviembre de 1944, el excelentísimo señor Ministro (Estado Mayor Central) ha dispuesto se celebre segunda subasta para adquisición de 966 resmas de papel, de las características señaladas en el pliego de condiciones técnicas, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 251, del 7 de noviembre y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 313, del día 8 del mismo mes y año, cuyas condiciones regirán en la presente, con la modificación de que el precio límite marcado lo será para mercancía puesta sobre vagón-origen, realizándose por Transportes Militares el traslado y acarreo de la mercancía.

Tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 14 del próximo febrero, a las once horas y en el Salón de actos del Servicio Geográfico del Ejército, Prim, 21.

Podrán tomar parte, exclusivamente, los fabricantes o almacenistas de papel, quienes presentarán muestras sólo señaladas con un «lema», indicando en la propia muestra, escritas a máquina, las dimensiones y peso por resma.

Serán admitidos hasta las trece horas del día 12 de febrero próximo, siendo desechadas las que no reúnan las características pedidas y, en consecuencia, no admisibles las proposiciones que a las mismas se refiera.

Los pliegos de condiciones estarán también expuestos en la Pagaduría del Servicio hasta el momento de celebrarse el acto.

El modelo de proposición y demás condiciones no modificadas en este anuncio serán las mismas publicadas en los citados «Diario Oficial» número 251 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1945.

175-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de noviembre de 1944 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintidós «viviendas protegidas», en Guadalupe de

la Sierra (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientos diez mil ciento veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 910.121,75), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José María Vera Martínez, en la cantidad de ochocientos sesenta y dos mil setecientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 862.795,42), o sea, con una baja global de cuarenta y siete mil trescientas veintiséis pesetas con treinta y tres céntimos (47.326,33 pesetas). Madrid, 29 de enero de 1945. 184-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas en Burriana (Castellón de la Plana), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Maristany y Casajuana.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete (738.947) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de catorce mil seiscientos setenta y ocho (14.778) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de veintinueve mil quinientas cincuenta y siete (29.557) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cas-

tellón de la Plana, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad Licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso,

en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Castellón de la Plana.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

182-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Alicia González Menéndez, que según manifestó lo tenía en Grado (Sotiello), se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 19 de febrero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 317 de 1944, instruido por aprehensión de tabaco, y en el que figura como encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 26 de enero de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visado bueno, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

109-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Balbina Santués Jordán, que según manifestó lo tenía en Gijón, Mariano Pola, 11, 1.º derecha, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de febrero próximo y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 361 de 1943, instruido por aprehensión de café, y en el que figura como encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 24 de enero de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

108-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Audelino Rodríguez Suárez.

Objeto: Instalar una fábrica de hidrógeno a partir de óxidos metálicos y vapor de agua complementaria de su industria de hidrogenación de grasas de pescados.

Producción: 60 metros cúbicos a presión, en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en la calle del General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 18 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

306-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

### Concurso

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora, en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 22 de enero del año en curso, se inserta anuncio para la provisión de una plaza de Profesor de Educación Física y Deportes del Hogar Provincial, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Para tomar parte en expresado concurso será necesario reunir las siguientes circunstancias: Ser español y tener más de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, ser adicto al Movimiento, no padecer enfermedad contagiosa, acreditar buena conducta y estar en posesión de diploma o título, expedido por la Escuela Central de Educación Física o cualquier otro Organismo del Estado o del Movimiento, autorizado para la expedición de aquéllos.

Las instancias solicitando tomar parte en concurso deberán presentarse en esta Secretaría General, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los demás datos complementarios se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a que hacemos referencia, y al que habrán de remitirse los que deseen tomar parte en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 25 de enero de 1945. El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

173-O.

## AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo plenario se sacan a subasta pública las obras de urbanización de la calle del Couto, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervención de Notario público, formándose la Mesa bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma.

2.ª El tipo de subasta es el de pesetas 345.231,28, a que asciende el presupuesto total de la obra. Se efectuará el remate mediante proposiciones a la baja del tipo señalado.

3.ª Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, establecidas en el proyecto.

4.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna clase pueda pedir alteración del precio, ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

5.ª Serán competentes para conocer en todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refieren los Tribunales del partido de Vigo.

6.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general a cuantos gastos se ocasionen para formalización del contrato.

7.ª S designa al Letrado asesor municipal don Eneas Barros Martínez, para el bastantado de poderes.

8.ª Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 6.904,62 pesetas, importe del dos por ciento del presupuesto de con-

trata. El rematante deberá elevar al cuatro por ciento el depósito, como fianza definitiva.

9.ª El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigente, Real Decreto de 20 de junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros; Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921, sobre retiro obrero, y, en general, a cuanta legislación exista en la fecha, referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación laboral.

10. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal de 12 de julio de 1924.

11. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento, hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, reintegradas con el timbre correspondiente, y en sobre lacrado y cerrado, con el resguardo del depósito provisional y con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..... (de las circunstancias que se indican: nombres y apellidos, edad, naturaleza, estado, vecindad, domicilio, etc.), bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ..... de ..... de 1945, sobre subasta para las obras de urbanización de la calle del Couto, de esta ciudad, se compromete a realizarlas, de acuerdo con el anterior edicto, y el proyecto, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 25 de enero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

178-O

## AYUNTAMIENTO DE VALDASILLAS

### Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de dos viviendas distribuidas en un bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Ramón Anibal Alvarez y don Pablo Cantó Iniesta, acogándose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 80.963,18 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 1.619,26 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Valdastillas, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1939 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en

el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Valdastillas, 22 de enero de 1945.  
El Alcalde, Alicia García.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal número..., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos viviendas protegidas en Valdastillas (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir hoy los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a ..... de ..... 194...

(Firma y rúbrica.)

179-O.

**ALCALDIA DE BERLANGA DE DUERO (SORIA)**

De conformidad con lo ordenado por la Jefatura de Montes, en relación con las disposiciones vigentes, se anuncia la subasta del aprovechamiento de 3.835 metros cúbicos de pino, de la especie negral y resinados, y de 629 metros cúbicos de leñas de copas, procedentes todos ellos de los árboles que han de ser cortados en cuatro anualidades consecuti-

vas de los Montes Mata y Pinarejo, números 57 y 58 del catálogo, bajo el tipo de tasación, en alza, de 148.545 pesetas en las cuatro anualidades, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y oficinas del Distrito Forestal de Soria y las puestas por esta Corporación.

La subasta de referencia se celebrará en la Sala de la Casa Consistorial el día 12 del próximo mes de febrero, a las doce horas, conforme dispone el Reglamento de 2 de julio de 1924, y demás disposiciones vigentes sobre requisitos exigidos a los licitadores, fianza provisional personal de los mismos, etc.

Las proposiciones a referida subasta se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de cédula personal y resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria de este Ayuntamiento del 5 por 100 del tipo de subasta. Los pliegos serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las diecisiete del día 10 de febrero próximo.

Berlanga de Duero, 25 de enero de 1945.—El Alcalde, Víctor Casado.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad y vecino ....., provincia de ....., provisto de cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ..... el ..... de ..... de 1942, enterado del anuncio de subasta de 3.635 metros cúbicos de pino y 629 metros cúbicos de leñas de copas de los montes Mata y Pinarejo, números 57 y 58, se comprometo a su adquisición, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, económicas y demás establecidas para esta subasta, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

172-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de agosto de 1944, falleció en Gijón el obrero Rafael Garrido González, de dieciséis años de edad, natural de Gijón, hijo de Laureano y de Luzdivina, domiciliado en Gijón, Eulalia Alvarez, número 19, que trabajaba al servicio de Matías Díaz Heros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemniza-

ción correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### FARMAQUIMICA, S. A.

Belén, 43.—Madrid

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 15 de marzo del presente año, a las doce de la mañana.

Madrid, 29 de enero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

302-P.

### APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S. A.

Junta general extraordinaria de señores accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en esta ciudad, en el domicilio social, carretera de San Rafael, núm. 14, el día 9 del próximo mes de febrero, para deliberar y tomar acuerdo sobre la proposición presentada por el Consejo de Administración para la modificación de los artículos 21 y 29 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general, los señores accionistas que así lo deseen, deberán depositar sus acciones con cuatro días, por lo menos de antelación en la Caja social o en la Central del Banco Español de Crédito, en Madrid, o en las sucursales del mismo, de Barcelona, paseo de Gracia, 9, y Segovia.

Segovia, 28 de enero de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

314-P.

### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

En el sorteo ordinario celebrado el día de hoy por esta Sociedad para la amortización de Obligaciones hipotecarias, de acuerdo con lo establecido

en la escritura de emisión de las mismas, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

| 10 | Obligaciones núms. | 371    | al | 80  |
|----|--------------------|--------|----|-----|
| 10 | »                  | 591    | al | 600 |
| 10 | »                  | 1.261  | al | 70  |
| 10 | »                  | 1.591  | al | 60  |
| 10 | »                  | 2.211  | al | 20  |
| 10 | »                  | 2.831  | al | 40  |
| 10 | »                  | 3.281  | al | 90  |
| 8  | »                  | 3.651  | al | 58  |
| 1  | »                  | 3.660  |    |     |
| 10 | »                  | 4.021  | al | 30  |
| 10 | »                  | 4.051  | al | 60  |
| 10 | »                  | 4.081  | al | 90  |
| 10 | »                  | 4.161  | al | 70  |
| 10 | »                  | 5.171  | al | 80  |
| 10 | »                  | 5.441  | al | 50  |
| 5  | »                  | 6.181  | al | 85  |
| 10 | »                  | 6.781  | al | 90  |
| 2  | »                  | 6.871  | y  | 72  |
| 6  | »                  | 6.875  | al | 80  |
| 10 | »                  | 7.861  | al | 70  |
| 10 | »                  | 8.181  | al | 90  |
| 10 | »                  | 8.401  | al | 10  |
| 10 | »                  | 8.551  | al | 60  |
| 10 | »                  | 8.981  | al | 90  |
| 19 | »                  | 9.101  | al | 10  |
| 10 | »                  | 9.551  | al | 60  |
| 10 | »                  | 9.871  | al | 80  |
| 2  | »                  | 10.981 | y  | 82  |
| 10 | »                  | 14.131 | al | 40  |
| 10 | »                  | 15.821 | al | 30  |
| 10 | »                  | 15.891 | al | 900 |
| 10 | »                  | 15.901 | al | 10  |
| 2  | »                  | 16.451 | y  | 52  |
| 5  | »                  | 16.456 | al | 60  |
| 10 | »                  | 16.631 | al | 40  |
| 10 | »                  | 16.711 | al | 20  |
| 10 | »                  | 16.921 | al | 30  |
| 10 | »                  | 17.761 | al | 70  |
| 10 | »                  | 18.641 | al | 50  |
| 10 | »                  | 18.961 | al | 70  |
| 10 | »                  | 19.111 | al | 20  |
| 10 | »                  | 19.291 | al | 300 |
| 1  | »                  | 19.421 |    |     |
| 6  | »                  | 19.425 | al | 30  |
| 10 | »                  | 20.011 | al | 20  |
| 2  | »                  | 20.661 | y  | 62  |
| 2  | »                  | 20.664 | y  | 65  |
| 4  | »                  | 20.667 | al | 70  |
| 10 | »                  | 21.661 | al | 70  |
| 10 | »                  | 22.311 | al | 20  |
| 10 | »                  | 22.041 | al | 50  |
| 10 | »                  | 23.871 | al | 80  |
| 10 | »                  | 23.951 | al | 60  |
| 10 | »                  | 24.351 | al | 60  |
| 10 | »                  | 25.341 | al | 50  |
| 10 | »                  | 25.911 | al | 20  |
| 10 | »                  | 26.221 | al | 30  |
| 10 | »                  | 27.311 | al | 20  |
| 10 | »                  | 27.571 | al | 80  |
| 10 | »                  | 27.581 | al | 90  |

Total: 516 Obligaciones.

A partir del día 1.º de febrero próximo, se harán efectivas las Obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido número 41 y si-

guientes, en los Bancos que a continuación se detallan: Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus sucursales; Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales, y Banco de Aragón, de Zaragoza.

El pago se efectuará a razón de 501,83 pesetas por cada título, incluidos los intereses de 1.º a 31 de enero de 1945.

Madrid, 26 de enero de 1945.

305-P.

### NICOLAS GIMENEZ, S. A.

Madrid

Se convoca por medio del presente anuncio a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las veinte treinta horas, en el domicilio social, calle de la Cava Baja, 24, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo. Aprobación de Memoria, Balance y cuentas del pasado ejercicio.

Madrid, 30 de enero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

315-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia núm. 2

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Evaristo Echevarrieta Ayerbe, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

143.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Alfredo Jiménez Proy, mayor de edad, que fué Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Estado, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

690.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Félix Galarza Gago, mayor de edad, casado, que fué Abogado del Estado, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala de Instancia, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

691.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Jesús Jiménez Fernández de la Rivera, Médico, casado, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Castelló, núm. 46, hoy en ignorado paradero, se ha acordado, en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, den-

tro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, 64.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

665.

## INCOACION DE EXPE- DIENTES

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### Madrid

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, sito en General Castaños, 1, incoa y tramita expedientes con los números y contra los individuos que a continuación se detallan:

55, Alejandro Escudero Huertas, funcionario del Ministerio de Estado, que se halla en el extranjero.

113, Eduardo Ontañón Levantina, que vivió en la calle de Ríos Rosas, número 6 y que se halla en el extranjero.

121, Enrique Fernández de Heredia, Comandante de Artillería Diplomado de Estado Mayor, cuyo domicilio y paradero se desconocen.

182, José Ballesteros López, cuyos demás datos de filiación, domicilio y paradero se desconocen.

194, Joaquín María Feros Guerra, Comandante de Infantería de Marina, cuyo domicilio o paradero se desconocen.

224, Arturo Marín Cabrera, perteneciente a la Sociedad de Autores, que vivió en Madrid, calle de Miguel Moya, número 4.

229, Antonio Cruz Marín, del Cuerpo Diplomático, que en la actualidad se encuentra en el extranjero.

240, Alvaro de Orriols Lletget, perteneciente a la Sociedad de Autores, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Clemente Fernández, 52, hotel (paseo de Extremadura).

Madrid, 14 de diciembre de 1944. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

33.030.

## MAGISTRATURA DEL TRABAJO

### TARRAGONA

#### Cédula de citación

En el expediente que sobre reclamación por salarios ha formulado don José Morales Montes, contra don Ramón Adam Artigas, se ha dictado providencia, señalando el día 24 de febrero y hora de las once de la mañana para la celebración del acto de conciliación, a cuyo efecto, deberá el citado don Ramón Adam Artigas comparecer a la citada hora del día indicado, en la Sala Audiencia de este Organismo, sito en la rambla del Generalísimo, 96, pral., segunda, significándole, que caso de no existir avenencia en tal acto, el del juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá don Ramón Adam Artigas, con todos los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes.

Si intentase asistir, dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibir esta citación.

Tarragona, 22 de enero de 1945.—El Secretario, Emilio Montañés.

111-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos de juicio verbal civil de desahucio que después se dirán en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que dicen así:

**Encabezamiento.—Sentencia.**—En la villa de Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez de Primera Instancia número 21, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos por don Julio López Martínez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Vallecas, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra don Eduardo Pardo Reina, también mayor de edad y de igual vecindad, sobre desahucio por falta de pago de la fábrica de yeso, con su cantera, maquinaria y enseres, sita en Vallecas, kilómetros 13 y 14 de la carretera de Madrid a Valencia, lugar conocido por «El Gallinero»...

**Parte dispositiva.—Fallo:** Que estimando la demanda formulada por don Julio López Martínez, contra don Eduardo Pardo Reina, origen de este juicio, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado de la fábrica de yeso, con su cantera, maquinaria y enseres, sita en Vallecas, kilómetros 13 y 14 de la carretera de Madrid a Valencia, lugar conocido por «El Gallinero», y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al expresado demandado señor Pardo Reina a que desaloje y deje a la libre disposición del actor el local objeto del juicio, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que no verificándolo será lanzado del mismo sin prórroga ni consideración de ninguna clase y a su costa, e impongo las costas causadas en este juicio expresamente al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eduardo Pardo Reina, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

287-A. J.

## GIJON

Edicto

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de la villa de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Emilio Tuya García, representado por el Procurador don Francisco Hevia, contra los herederos de don Manuel Fernández Tuya y de doña Victoria Fernández Suárez, en estado de rebeldía, sobre pago de pesetas, se ha consignado en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, la cantidad de tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, a favor de los herederos demandados o de los que se crean con derecho a ellas.

Lo que se hace público por el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyos gastos, así como los que se originen con posterioridad hasta su entrega a las personas que justifiquen su derecho a ellas, serán de cuenta de las mismas.

Dado en Gijón a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco. El Secretario judicial, Francisco Serra.

283-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

Juzgados Civiles

4.758

FORES BOSCH, Angel; de unos cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Paradis, número 3, pral., segunda; procesado en causa 271 de 1944, por abusos deshonestos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, para constituirse en prisión.

95.

## EDICTOS

Juzgados Civiles

4.759

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario 239 de 1944, sobre lesiones sufridas por Matilde Sánchez García, vecina de Villarramiel, ocurrido hacia las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de agosto del corriente año, cuando ocupaba el automóvil matrícula S. 377, marca «Ford», que se dirigía a esta ciudad, por la carretera que conduce a ella desde Santander, y al llegar al kilómetro 199, en término municipal de Santovenia de Pisuerga, se pinchó la rueda, desviándose el coche y chocando contra un árbol, se cita al dueño, conductor y ocupantes en el momento del hecho sumarial, de un automóvil que marchaba delante del accidentado, para que en el término de tres días comparezcan en este Juzgado con el fin de ser oídos.

A la vez intereso de la Policía judicial en general averiguen y participen a este Juzgado quiénes fueran sus ocupantes, y de qué automóvil se trata.

Valladolid, 26 de diciembre de 1944. El Juez, Federico Martín.—El Secretario, P. H. (ilegible).

60

4.760

En providencia de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 42 del año 1943, por tenencia ilegal de arma corta de fuego, contra Martín Yela Herreros, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, para que dentro del término de diez días puedan efectuarlo, a los gitanos José Heredia Díaz, de treinta y ocho años, casado, natural de Bañols (Valencia) y sin domicilio, y los también gitanos que presenciaron la persecución de que fué objeto el procesado Yela Herreros, y ocupación de una pistola automática «Campo Giro» número 9, especial, en la noche del 29 de septiembre último, en el ferial de esta villa de Belmonte, a fin de recibirles declaración.

Rogando a quien conozca su paradero lo comuniqué a este Juzgado. Belmonte, 30 de marzo de 1944.—El Secretario, P. H., J. Castellano.

127

4.761

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Instrucción de Falset.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, con el núm. 70 del corriente año, sobre robo de lo

que luego se dirá, cometido en la casa núm. 47 de la calle Mayor, del pueblo de Torroja, ignorando quién puede ser el autor o autores del hecho:

100 pares de medias de seda y de hilo, negras.

Más de 100 pares de calcetines corrientes de sport, de hombre y niño.

Cinco cajas de hilo, grandes, y cuatro pequeñas, color blanco y negro.

10 piezas de encajes de varios colores.

Varias docenas de hilo, de color blanco y negro.

Varias piezas de goma para ligas de señora, de varios colores.

20 docenas de clips para el cabello.

20 docenas de imperdibles de metal blanco.

80 hojas de afeitar de las marcas de «Aristócrata» y «Presidente».

100 docenas de cierres presión.

Cuatro paquetes de alfileres.

18 piezas de trenza.

Seis paquetes de cordón de goma.

Tres paquetes de cinta de seda para sujetar el cabello.

20 cajas de bobinas y ovillos de hilo semiseda y de varios colores.

25 docenas de canutillos de hilo.

10 gruesas de botones de varios tamaños, de color blanco.

Dos cajas de galletas marca «Victoria» y «Gari».

Una lata de atún, de seis kgs.

Dos docenas de latas de sardinas y otras varias de distintas conservas.

Dos cajas de turrón, con un peso de 10 kilogramos.

Un cordero en canal, con un peso de 14 kilogramos.

40 tabletas de chocolate, de doscientos gramos cada una.

100 pares de alpargatas de la marca «Barcelonesa» y «Pelotari», de niño.

Por el presente ruego a las Autoridades la busca, captura y detención del autor o autores del hecho, que, en caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, y a la recuperación de lo sustraído.

Falset, 30 de diciembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Antonio Sabater.—El Secretario Judicial, P. H. (ilegible).

135.

4.762

En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción accidental de este partido en sumario 71 de 1941, por estafa, contra Juan Pagán Pujante, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se requiere por medio del presente a dicho individuo para que haga efectiva la indemnización de 400 pesetas a que fué condenado en

el referido sumario por la Audiencia de esta capital.

Castellón, 29 de diciembre de 1944. El Secretario, P. H., Modesto Franco.

29

4.763

Don Juan Gil Avila, Juez Municipal, en funciones del de Instrucción del partido.

Ruega y encarga a las Autoridades la busca y rescate de: una jaca de quince a dieciséis años, colorada, con una nube en un ojo, lunar de matadura en el costillar derecho, estrella de pelo blanco en la frente, calzada de una pata y una mano, alzada menos de la marca, herrada de las cuatro extremidades, y en la mano derecha la lleva recién puesta, con dos clavos; y otra jaca castaña oscura, frontina, hierro confuso de V., en la nalga derecha, más bien alto, calzada de una pata, señal de un hierro en la nariz, alzada menos de la marca, herrada de las cuatro extremidades y cascos abiertos de las dos manos; de la propiedad de Pedro Valencia, de San Juan, la primera, y de Valeriano Hernández Mateos, la segunda, vecinos ambos de Jarilla, sustraídas la noche del cinco al seis del actual en las cuerdas que poseen en el interior de dicho pueblo; caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren sin acreditar su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 75 de este año.

Hervás, 29 de diciembre de 1944. El Juez, Juan Gil Avila.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

35

4.764

ZAPATERO CABEZON, Pilar; de veintisiete años, casada, natural de Valcabado de Roa (Burgos), domiciliada últimamente en Madrid, Hortaleza, 118, segundo izquierda exterior; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, dentro del término de cinco días, al objeto de ampliarle su declaración en la causa número 366 de 1944, sobre abandono de familia.

Madrid, 28 de diciembre de 1944. El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

40

4.765

MATAS SANCHEZ, Ladislao; que vivió últimamente en Palencia, 28, lechería; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, para notificarle el auto dictado en el recurso de alzada interpuesto por el mismo, contra la resolución municipi-

pal que le condenó a la multa de doscientas cincuenta pesetas, como desde luego se le notifica por el presente, haciéndose constar que dicho auto, en su parte dispositiva, dice así:

«S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: no ha lugar a tramitar el recurso de alzada interpuesto por don Ladislao Matas, y comuníquesele el presente auto.»

Madrid, 21 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. S., Esteban Alvarez.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

41

4.766

El Juzgado de Instrucción número 20 de esta capital y en sumario 92 de 1941, por hurto, que se instruye contra Bruna Garrido Díaz se ha acordado requerir a don José Freixá y Hernández de Santamaría, para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado, a su fada, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo, serán adjudicadas al Estado las mil pesetas que como fianza constituyó para garantizar la libertad provisional de aquélla.

Madrid, 27 de diciembre de 1944.—El Secretario, José Caballero.

45

4.767

Don Alfonso Hernández Pardo, Juez de Instrucción de Navahermosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 55 de 1944, por falsificación de documentos y supuesto hurto de un caballo y una yegua con rastra, que fueron abandonados en el pueblo de Cuerva, de este partido, el 5 del actual; he acordado que por el presente edicto se instruya del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la persona o personas que resulten ser dueñas de un caballo cerrado con más de la marca, castaño oscuro, con hierro El Fénix en la nalga derecha y pelos blancos en los costillares, y una yegua raza española, alzada menos de la marca, cuatro años; capa castaña con hierros en ambas nalgas con una potra de rastra; para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de derecho bajo apercibimientos legales.

Navahermosa, 28 de diciembre de 1944.—El Juez, Alfonso Hernández Pardo.—El Secretario, Maximino Rocio.

46